



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 49/26

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SEIS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 49/26, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA	-PRESENTE
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ	-PRESENTE
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 49/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 48/25.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 49/26

06/01/26

2

- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA CONCEDER BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, VÍA DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS DE ADEUDOS Y DESCUENTO EN IMPUESTO PREDIAL A CARGO DE COMERCIOS.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 48/25.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 48/25, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 48/25, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 48/25, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA CONCEDER BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, VÍA DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS DE ADEUDOS Y DESCUENTO EN IMPUESTO PREDIAL A CARGO DE COMERCIOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA CONCEDER BENEFICIOS FISCALES EN

Mano de Jorge Nolasco Bastaneda
Mano de Patricia Meliano Rojas
Mano de Jorge Nolasco Bastaneda
Mano de Patricia Meliano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 49/26

06/01/26

3

MATERIA DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, VÍA DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS DE ADEUDOS Y DESCUENTO EN IMPUESTO PREDIAL A CARGO DE COMERCIOS. CONSIDERACIONES I.- QUE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UN OFICIO EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITÓ SE PUSIERA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, COMO MEDIDA PARA APOYAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS CONTRIBUYENTES, REDUCIR EL REZAGO EN EL COBRO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y AUMENTAR LA RECAUDACIÓN; QUE SE APRUEBE UN PUNTO DE ACUERDO QUE AUTORICE CONCEDER BENEFICIOS FISCALES DIRIGIDOS EN GENERAL A LOS CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LOS ACTUALES DESCUENTOS APROBADOS EN PREVIO ACUERDO DE CABILDO TIENEN VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, Y ES EL CASO QUE, EN ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2026, SÓLO ESTARÁN EN VIGOR LOS DESCUENTOS DEL 10 POR CIENTO POR PRONTO PAGO, LOS DESCUENTOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS Y EL DESCUENTO POR HABITAR. EN TAL VIRTUD, LA TESORERÍA MUNICIPAL PLANTEA PRORROGAR LOS BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO SEXTO, DEL NUMERAL 49 DE LA LEY CITADA, BAJO LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:

1. ARTÍCULO 49, PÁRRAFO SEXTO.- ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONDONEN TOTAL O PARCIALMENTE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CUANDO SE CUMPLAN LOS 3 REQUISITOS SIGUIENTES: QUE YA SE HAYA **INICIADO EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**; QUE EL **CRÉDITO FISCAL ESTÉ FIRME** AL NO HABERSE IMPUGNADO POR EL CONTRIBUYENTE DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES, O BIEN, PORQUE SE HAYA DESISTIDO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ADMINISTRATIVO O DE AMPARO QUE HAYA PROMOVIDO PARA COMBATIRLO; Y QUE EL **CONTRIBUYENTE LO SOLICITE POR ESCRITO** AL PRESIDENTE MUNICIPAL O AL TESORERO. PARA ESTE SUPUESTO LEGAL, SE PLANTEA AUTORIZAR LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS. ASIMISMO, COMO UNA FACILIDAD ADICIONAL PARA QUE EL BENEFICIO FISCAL SEA APROVECHADO POR LOS DEUDORES, ES NECESARIO SE AUTORICE A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES PARA QUE CONSIDEREN QUE EL CRÉDITO FISCAL HA ADQUIRIDO FIRMEZA, ADEMÁS, CUANDO UNA VEZ NOTIFICADO SEA CONSENTIDO DE MANERA EXPRESA POR EL CONTRIBUYENTE, ES DECIR, QUE LO ADMITA O SE CONFORME CON SU DETERMINACIÓN, ACEPTANDO PAGARLO CON LA CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS Y RECARGOS; Y
2. APLICACIÓN DE UN DESCUENTO **DEL 40%** EN EL MONTO TOTAL DEL **IMPUESTO PREDIAL**, TRATÁNDOSE DE INMUEBLES EN QUE SE ENCUENTREN UBICADAS **EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS**, PREVIA COMPROBACIÓN DE DICHA CIRCUNSTANCIA A SATISFACCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE NAVOLATO; CON SUSTENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE SINALOA; ESTOS BENEFICIOS FISCALES SON INDEPENDIENTES DE LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, POR HABITAR EL INMUEBLE Y LOS QUE SE APLICAN A LOS JUBILADOS PENSIONADOS O DISCAPACITADOS, O A SUS CÓNYUGES, QUE POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 41 AL

Patricia Arreola Rojas
Noremi Castañeda
Amara



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 49/26

06/01/26

4

43 LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO SON VIGENTES SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO.

II.- QUE ES INTERÉS DE ESTE AYUNTAMIENTO IMPULSAR LOS MECANISMOS IDÓNEOS PARA DISMINUIR LOS REZAGOS DE ADEUDOS FISCALES EN EL MUNICIPIO, A FIN DE QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE POR ALGUNA RAZÓN NO EFECTUARON EL PAGO OPORTUNO DE SUS ADEUDOS MUNICIPALES, TENGAN ALTERNATIVAS PARA CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN FISCAL Y, A LA VEZ, EL MUNICIPIO RECIBA POR LAS VÍAS LEGALES EL PAGO DE ESOS ADEUDOS. SOBRE LA MATERIA IMPOSITIVA, EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, QUE SE INTEGRA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS; AUNADO A QUE, CONFORME A LAS FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE SINALOA, LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTABLEZCA A SU FAVOR, BAJO CUALQUIER DENOMINACIÓN, FORMAN PARTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MISMA QUE SE ADMINISTRA LIBREMENTE POR EL MUNICIPIO. III.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA, SE CONSIDERA PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS FISCALES INDICADOS, COMO UNA MEDIDA TENDENTE A FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES, QUIENES DESDE HACE TIEMPO SE HAN VISTO EN DIFICULTADES ECONÓMICAS; Y SE PRETENDE QUE LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL SEA DE COLABORACIÓN Y APOYO A LA ECONOMÍA LOCAL, SIN CONSTITUIR OBSTÁCULO PARA QUE LAS PERSONAS SE PONGAN AL CORRIENTE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES. AL EFECTO, SE ESTIMA QUE CON LOS DESCUENTOS PROPUESTOS SE PODRÁN BENEFICIAR QUIENES TENGAN ADEUDOS POR LOS CONCEPTOS DE IMPUESTO PREDIAL POR COMERCIO, PREDIAL DE CASA HABITACIÓN, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, ADEUDOS POR CONCEPTO DE DERECHOS GENERADOS POR DEL USO DE LOCALES EN MERCADOS, ANUNCIOS Y PUBLICIDAD; SIENDO LO ANTERIOR RAZÓN SUFICIENTE QUE JUSTIFICA LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. EN MÉRITO DE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN LEGAL CONFERIDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL POR EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, EL C. DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOLATO, PROPONE AL PLENO DEL CABILDO, PARA SU AUTORIZACIÓN, LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO SEXTO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DE SINALOA, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONDONEN EL 100% DEL IMPORTE DE LAS **MULTAS Y RECARGOS** QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES O CONSENTIDOS, CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INICIADO, SI EL CONTRIBUYENTE SOLICITA POR ESCRITO EL DESCUENTO ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL O TESORERÍA MUNICIPAL DE NAVOLATO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA CONCEDER UN DESCUENTO DEL 40% CUARENTA POR CIENTO EN EL MONTO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL A PAGAR, TRATÁNDOSE DE PREDIOS AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN LOS QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, PREVIA COMPROBACIÓN DE DICHA CIRCUNSTANCIA A SATISFACCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; EXCEPTUÁNDOSE LAS

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Arellano Rojas
Castaneda Patricia
Noreni
Amador
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Alejandro Portas

African

Instances

Adhemi

Amber



DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 49/26

06/01/26

6

Patricia Arellano Rojas
C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA

LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR

LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA

LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA

L.C.P. JUAN PABLO SICAÏROS AVITIA
REGIDOR

C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA